

LOTE/2023/4114

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL EN ALMERÍA DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE ADJUDICA EL LOTE I: DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA) DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE REFERENCIA.

Expediente: CONTR 2022 887929

Título CONTR: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.”

Procedimiento de Adjudicación: Abierto (artículos 156-158 LCSP).

Presupuesto de Licitación CONTR: 431.311,02 euros, IVA excluido.

Presupuesto de Licitación LOTE I: 130.062,69 € euros, IVA excluido.

Importe de Adjudicación LOTE I: 101.550,00 euros, IVA excluido.

Gasto de Tramitación Anticipada: artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (TRLGHP).

Plazo de Ejecución LOTE I: treinta (30) meses.

Tramitación del expediente: electrónica, a través de SiREC- Portal de licitación electrónica.

Visto el expediente de contratación arriba referenciado del conjunto de actuaciones practicadas resultan los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

1º.- Con fecha 1 de diciembre de 2022, se acordó el inicio del expediente de contratación arriba referenciado.

2º.- Con fecha 30 de diciembre de 2022, esta Delegación Territorial propone la autorización del gasto de tramitación anticipada, siendo fiscalizado favorablemente el 11 de enero de 2023.

3º.- Con fecha 12 de enero de 2023, una vez cumplimentados los trámites previos preceptivos, se aprueban, mediante Resolución de esta Delegación Territorial, los pliegos que rigen la contratación, el propio expediente y se acuerda la apertura del procedimiento de adjudicación mediante pública licitación por procedimiento abierto y presentación electrónica de ofertas.

Asimismo se aprueba el gasto correspondiente, teniendo en cuenta que es un gasto de tramitación anticipada y está sujeto a lo dispuesto en el artículo 40 bis del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, siendo el presupuesto base de licitación del **LOTE I**, entendido como el límite máximo de gasto que, en virtud del contrato, puede comprometer el órgano de contratación, incluido el IVA, de 157.375,85 euros, correspondiendo 130.062,69 € euros al precio del contrato y 27.313,16 euros al IVA y financiado con cargo a las siguientes partidas presupuestaria de gastos:



ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 1 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anualidad	Centro Gestor	Posición Presupuestaria	Fondo	Proyecto	Importe
2023	1300188141	G/51D/61010/04	MR02050101	2021000999	123.134,04 €
2024	1300188141	G/51D/61010/04	MR02050101	2021000999	26.131,04 €
2025	1300188141	G/51D/61010/04	MR02050101	2021000999	8.110,77 €

4º.- Con fecha 12 de enero de 2023 se remite anuncio de licitación al Diario Oficial de la Unión Europea, siendo publicado en el mismo el 17 de enero de 2023 (Referencia 2023/S 012-031546).

Así mismo con fecha 12 de enero de 2023, se publicó anuncio de licitación en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial, estando prevista la fecha límite de presentación electrónica de las ofertas el 13 de febrero de 2023.

Con posterioridad, con fecha 13 de febrero se publica en el perfil del contratante de esta Delegación Corrección de errores detectados en los pliegos de prescripciones técnicas del expediente de contratación de servicios de referencia. Debiéndose computar a partir del nuevo anuncio el plazo establecido para la presentación de proposiciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, pasa a ser la fecha límite de presentación electrónica de las ofertas el 15 de marzo de 2023.

5º.- Con fecha 23 de enero de 2023, se designaron los miembros de la mesa de contratación, publicándose dicha resolución el 24 de enero de 2023 en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

6º.- Con fecha 21 de marzo de 2023, tratándose un expediente con presentación electrónica de ofertas, se constituye la mesa de contratación para la apertura de los sobres electrónicos n.º 1 relativos a la «Documentación acreditativa de los requisitos previos» exigidos en el punto 9.2.1 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) y presentados a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica, constatándose que, dentro del plazo fijado en el anuncio de licitación, habían presentado proposiciones:

N.º	LICITADOR	NIF	LOTES		
			I	II	III
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	B91156778	X	X	
2	FINWE INGENIEROS SL.	B04639126	X		
3	ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	B04104303	X	X	X
4	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	B84840685		X	X
5	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	A04022737		X	
6	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA SA.	A04757183		X	
7	INGIOPSA INGENIERIA SL.	B28447597		X	X
8	INGENIERIA ATECSUR SL.	B18612242			X
9	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.				X

La Mesa procede entonces a la comprobación y calificación de todos los documentos presentados, constatándose que es correcta la aportada por: CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL; TPF GETINSA

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 2 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



EUROESTUDIOS SL; INGENIERIA ATECSUR SL; INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA; VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA SOCIEDAD ANONIMA; FINWE INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA; UTE LINDEO INGENIEROS SOCIEDAD LIMITADA ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.

Por otra parte, a pesar de que en SiREC-Portal de licitación electrónica aparece como empresa ofertante “ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL”, la Mesa deduce de la documentación del sobre electrónico n.º 1 que esta mercantil concurre a la licitación junto con SOLUCIONES NORTH LINE S.L. con B87375291, ya que el sobre contiene, entre otros, la declaración de compromiso de constitución en UTE, firmada por los representantes de ambas mercantiles, así como, el Documento Europeo Único de Contratación de esta última.

De conformidad con lo establecido en la cláusula 8 del PCAP: “(...) todas las personas licitadoras que deseen concurrir agrupadas en unión temporal, deberán estar registradas previamente en el SiREC-Portal de licitación electrónica”. El cumplimiento por parte de SOLUCIONES NORTH LINE S.L. del citado requisito, fue constatado por el órgano de contratación con ocasión de otro expediente, teniendo por tanto constancia de que la mercantil se encontraba registrada en SiREC-Portal de licitación electrónica, con anterioridad a la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.

La mesa observa las siguientes omisiones en la documentación del sobre electrónico n.º1:

- SOLUCIONES NORTH LINE S.L. no ha presentado para ninguno de los tres lotes solicitados (I, II y III):
 1. El Anexo II-A: “Datos Básicos de la Persona Licitadora”
 2. El Anexo VI: “Relación de Empresas Pertenecientes al mismo grupo”
 3. El Anexo IX: “Declaración sobre subcontratación”, cuando ha declarado en el DEUC que tiene la intención de subcontratar.

- INGIOPSA INGENIERIA SL no ha presentado en ninguno de los dos lotes solicitados (II y III) el Anexo IX: “Declaración sobre subcontratación”, habiendo manifestado en el DEUC su intención de subcontratar.

De conformidad con lo previsto en la cláusula 10.3 del PCAP, la mesa acuerda requerir la subsanación de la documentación preceptiva de la cláusula 9.2.1 del PCAP y que no ha sido presentada. A tales efectos, se va a notificar por medios electrónicos, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, a SOLUCIONES NORTH LINE S.L. para que presente los Anexos II-A; VI y IX PCAP y a INGIOPSA INGENIERIA SL para que proceda a aportar el Anexo IX, concediendo un plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de su exclusión definitiva si en el plazo concedido no proceden a la subsanación de dicha documentación.

Los requerimientos se practicaron el 23 de marzo de 2023 por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación, otorgando un plazo para su cumplimentación de tres días naturales. Ese mismo día se publicó el acta en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

7º.- Con fecha 23 de marzo de 2023 se dictó acuerdo de designación de la Comisión Técnica de asistencia a la mesa de contratación para la valoración técnica de las proposiciones, publicándose en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial el 24 de marzo de 2023.

8º.- Con fecha 28 de marzo de 2023, se reúne la mesa de contratación para el examen de la documentación presentada en el trámite de subsanación de la documentación del sobre electrónico n.º 1, comprobándose que ha sido presentada en tiempo y forma, quedando subsanada de este modo. Consecuentemente, la mesa acuerda la admisión definitiva de todos los licitadores, al no concurrir en ninguna de ellas causa que impida su admisión a la licitación.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 3 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9QJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A continuación se procede a actualizar en SiREC-Portal de Licitación Electrónica el estado de las ofertas, y acto seguido se procede a la apertura de los sobres electrónicos n.º 2 relativos a la “Documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor”.

La mesa verifica que, desde el punto de vista formal, toda la documentación relativa a los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor, contenida en los citados sobres, está presentada conforme a lo prescrito en los pliegos y acuerda remitirla a la Comisión de Técnicos designada por el órgano de contratación para que elaboren el correspondiente informe de valoración, todo ello, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 10.4 del PCAP, con indicación de que la memoria técnica no puede contradecir lo dispuesto en el proyecto de obra (incluido el Pliego de Prescripciones Técnicas), ni puede contener referencia e información alguna de la documentación que debe obrar en el sobre electrónico nº 3.

El acta de la sesión se publicó el 29 de marzo de 2023 en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

9º.- En fecha 10 de mayo de 2023 se dictó Resolución de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Almería, por la que se acuerda modificar la composición de la mesa de contratación del expediente de referencia. La Resolución se publicó en el perfil del contratante el día 11 de mayo de 2023.

10º.- En sesión de la Mesa de Contratación de 20 de junio 2023 se procedió al análisis de los informes técnicos de fecha 16 de junio de 2023, que contienen la ponderación de los criterios de valoración que dependen de un juicio de valor, remitidos por la Comisión Técnica designada al efecto.

Tras deliberar sobre el contenido de los citados informes, se acordó por unanimidad aprobar los informes facilitados por la Comisión Técnica, con las puntuaciones obtenidas por cada licitador y que se publicaron el 21 de junio de 2023 en el Perfil del contratante de la Delegación Territorial.

De manera global, la puntuación obtenida por los licitadores en los criterios dependientes de juicios de valor, de conformidad con los baremos establecidos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP, fue la siguiente:

LOTE	LICITADOR	VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS JUICIO DE VALOR MÁXIMA PUNTUACIÓN (50 PUNTOS)
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	38,60
	FINWE INGENIEROS SL.	37,25
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	34,10
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	36,60
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,50
	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	39,40
	VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA.	33,80
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	35,60
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	35,20

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 4 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



LOTE	LICITADOR	VALORACIÓN SEGÚN CRITERIOS JUICIO DE VALOR MÁXIMA PUNTUACIÓN (50 PUNTOS)
3	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,80
	INGENIERIA ATECSUR SL.	42,20
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	33,00
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	34,80
	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.	41,00

Todas las ofertas alcanzaron el umbral mínimo exigido (25 puntos) para continuar en el proceso selectivo según se prevé en la cláusula 10.5 y el apartado 8 del anexo I del PCAP.

Acto seguido, se procedió en SiREC-Portal de licitación electrónica, a la actualización del estado de las ofertas y a la apertura de los sobres electrónicos n.º 3, resultando lo siguiente:

LOTE	LICITADOR	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (en Euros) (IVA excluido)	Seguimiento virtual web
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	109.252,66	Presenta compromiso
	FINWE INGENIEROS SL.	108.602,35	Presenta compromiso
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	101.550,00	Presenta compromiso
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	102.493,87	Presenta compromiso
	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	99.499,00	Presenta compromiso
	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	101.101,00	Presenta compromiso
	VIASUR PREVENCIÓN E INGENIERIA SA.	97.500,00	Presenta compromiso
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	97.000,00	Presenta compromiso
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	100.500,00	Presenta compromiso
3	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	141.141,00	Presenta compromiso
	INGENIERIA ATECSUR SL.	137.964,00	Presenta compromiso
	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	138.240,00	Presenta compromiso
	INGIOPSA INGENIERIA SL.	142.000,00	Presenta compromiso
	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.	137.400,00	Presenta compromiso

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 5 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9QJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por otro lado, aquellos licitadores que se presentan a varios lotes han indicado en el correspondiente Anexo II, el orden de preferencia de lotes, mediante su numeración del 1 al 3, siendo 1 el de mayor preferencia. En la siguiente tabla se revelan dichas preferencias:

N.º.	LICITADOR	Orden de preferencia		
		Lote I	Lote II	Lote III
1	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	1	2	
2	FINWE INGENIEROS SL.	1		
3	ZOFRE SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL	3	2	1
4	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.		2	1
5	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.		1	
6	VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA.		1	
7	INGIOPSA INGENIERIA SL.		2	1
8	INGENIERIA ATECSUR SL.			1
9	UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.			1

A continuación, se procede a la aplicación de los parámetros objetivos en función de los cuales se apreciará, en su caso, que las proposiciones no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormalmente bajos, conforme a los parámetros previstos en el apartado 8 del Anexo I del PCAP.

Para ello se tiene en cuenta además que no existen empresas pertenecientes al mismo grupo y en ningún caso se han presentado distintas proposiciones a los efectos de la aplicación de la regla prevista en el artículo 86.1 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RGLCAP), y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), para el cálculo de ofertas incursas en presunción de anormalidad.

Tras el análisis resultan las siguientes ofertas incursas en presunción de anormalidad:

LOTE	Límite de temeridad	Licitador incurso en presunción de anormalidad.	Baja del licitador
2	21,26 %	VIASUR PREVENCION E INGENIERIA SA.	21,52%
		UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	21,92%
3	21,99 %	INGENIERIA ATECSUR SL.	22,06%
		UTE LINDEO INGENIEROS SL. - ESTUDIOS TECNICOS VICENOR SL.	22,38%

A la vista de lo anterior, de acuerdo con lo previsto en el artículo 149.4 LCSP, se notificaron con fecha 21 de junio de 2023, a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los correspondientes trámites de audiencia a los licitadores afectados, para que justificaran plena y oportunamente la viabilidad de su oferta. Ese mismo día se publicó el acta de la sesión en el Perfil del contratante.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 6 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



11º.- Con fecha 4 de julio de 2023, se emite Informe de la Comisión técnica sobre las ofertas anormalmente bajas, en el que se concluye que no se justifican las ofertas anormalmente bajas, al no precisarse en ninguna de ellas los cálculos realizados para obtener los diferentes costes que intervienen en la elaboración de las ofertas o ser éstos insuficientes.

12º.- Con fecha 5 de julio de 2023, la mesa de contratación, siguiendo el criterio técnico, acuerda elevar al órgano de contratación propuesta de rechazo de las ofertas afectadas por considerar que no pueden ser cumplidas como consecuencia de la inclusión de valores anormales.

A continuación, con el resto de las empresas, se procede a realizar los cálculos necesarios para otorgar la puntuación correspondiente a los criterios de adjudicación que se valoran mediante fórmulas (apartado 8 del Anexo I del PCAP), todo ello con objeto de poder determinar, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.6 del PCAP, la clasificación de las proposiciones y, consecuentemente, elevar propuesta de adjudicación.

Con esta valoración y la anteriormente efectuada de los criterios ponderables en función de un juicio de valor, se procede a la **clasificación en orden decreciente de las proposiciones**, de lo que resulta:

LOTE I

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		SOBRE Nº2. Juicio valor	SOBRE Nº3. Prop. Económica	SOBRE Nº3. Compr. WEB	TOTAL
1	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	34,10	40,00	10,00	84,10
2	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL	38,60	32,57	10,00	81,17
3	FINWE INGENIEROS SL.	37,25	33,19	10,00	80,44

LOTE II

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		SOBRE Nº2. Juicio valor	SOBRE Nº3. Prop. Económica	SOBRE Nº3. Compr. WEB	TOTAL
1	INGENIERIA Y CENTRO DE CALCULO SA.	39,40	37,29	10,00	86,69
2	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,50	40,00	10,00	86,50
3	INGIOPSA INGENIERIA SL.	35,20	38,31	10,00	83,51
4	CONSULTORES DE INGENIERIA UG 21 SL.	36,60	34,94	10,00	81,54

LOTE III

ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN			
		SOBRE Nº2. Juicio valor	SOBRE Nº3. Prop. Económica	SOBRE Nº3. Compr. WEB	TOTAL
1	TPF GETINSA EUROESTUDIOS SL.	36,80	36,88	10,00	83,68
2	UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.	33,00	40,00	10,00	83,00
3	INGIOPSA INGENIERIA SL.	34,80	35,96	10,00	80,76

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 7 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



A resultados de lo anterior, la mesa de contratación eleva al órgano de contratación propuesta de adjudicación del **LOTE I**: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)” a favor de UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL., por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (101.550,00 euros), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 84,10 puntos.

El acta de la mesa de contratación fue publicada en el Perfil del contratante con fecha 13 de julio de 2023.

13º.- Con fecha 13 de julio de 2023, la Delegación Territorial dicta resolución de rechazo de las proposiciones anormalmente bajas detectadas en la licitación del contrato, con indicación de que contra la misma, *cabe la interposición con carácter potestativo del Recurso Especial en Materia de Contratación, según lo dispuesto en el artículo 44.2.b de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en un plazo de 15 días hábiles a contar a partir del día siguiente a aquél en que se notifique o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Granada. Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.*

La resolución fue publicada en el Perfil del contratante y notificada a los interesados con fecha 13 de julio de 2023.

14º.- Con fecha 13 de julio de 2023 y conforme a la cláusula 10.7 del PCAP, se notifican a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, los requerimientos de documentación previa a la adjudicación a los licitadores propuestos.

15º.- Con fecha 26 de julio de 2023, el licitador propuesto para la adjudicación del **LOTE I**, UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL., atendió el requerimiento con la presentación, también a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, de la documentación previa a la adjudicación.

16º.- Con fecha 2 de agosto de 2023, la mesa de contratación examinó la documentación previa a la adjudicación presentada por los adjudicatarios propuestos, detectándose una serie de errores/omisiones subsanables y acordando, de conformidad con lo establecido en la cláusula 10.7.3 del PCAP, notificar por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica los correspondientes requerimientos de subsanación. El día 16 de agosto se publicó el acta en el Perfil del contratante y se notificaron los requerimientos.

17º.- Con fecha 23 de agosto de 2023, la mesa de contratación corrobora que, en plazo y forma, las empresas adjudicatarias propuestas han subsanado la documentación previa a la adjudicación. El día 25 de agosto se publicó el acta en el Perfil del contratante.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Se han cumplido los preceptivos trámites de preparación, aprobación del expediente de contratación y licitación conforme establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP).

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 8 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



II.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 151 de la LCSP, la resolución de adjudicación deberá ser motivada y se notificará a los candidatos y licitadores, debiendo ser publicada en el perfil de contratante en el plazo de 15 días. Contendrá la información necesaria que permita a los interesados en el procedimiento de adjudicación interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación y, en todo caso, en relación con los candidatos descartados y los licitadores excluidos del procedimiento, la exposición resumida de las razones por las que se haya desestimado candidatura, o, en su caso, de los motivos por los que no se haya admitido su oferta. En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

En este mismo sentido, la cláusula 10.8 del PCAP establece que: “(...) La resolución de adjudicación deberá ser motivada y será notificada directamente a la adjudicataria y a las restantes personas licitadoras y se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación en el plazo de 15 días.

En todo caso, en dicha notificación y en el perfil de contratante se indicará el plazo en que debe procederse a la formalización del contrato.

La notificación se realizará por medios electrónicos y deberá contener, en todo caso, la información necesaria que permita a las personas interesadas en el procedimiento interponer recurso suficientemente fundado contra la decisión de adjudicación.

Cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada por la Mesa de contratación deberá motivar su decisión. (...)”.

Por lo expuesto, a propuesta de la Mesa de contratación y toda vez que ha quedado acreditada correctamente por la empresa seleccionada la documentación establecida en el artículo 150.2 de la LCSP, conforme a los artículos 116, 150, 151 y 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), y en uso de las facultades conferidas en el Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA Extraordinario nº 28 de 11 de agosto); conforme a lo establecido en el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario nº 90 de 30 de diciembre), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA Extraordinario nº 29 de 30 de agosto), así como de las competencias delegadas en materia de contratación administrativa recogidas en la Orden de 21 de noviembre de 2022, por la que se delegan y atribuyen competencias en órganos directivos de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural (BOJA núm. 227 de 25 noviembre).

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar a **UTE ZOFRE SLP.-SOLUCIONES NORTH LINE SL.**, el **LOTE I: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE EDARS EN EL MUNICIPIO DE CANJÁYAR (ALMERÍA)” (LOTE 2023 4114)**, del contrato con referencia CONTR/2022/887929 y título: “DIRECCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA VARIAS OBRAS DE DEPURACIÓN EN VARIOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA.”, por un importe de adjudicación, IVA excluido, de CIENTO UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA EUROS (**101.550,00 euros**), por ser su oferta la económicamente más ventajosa con una puntuación global de 84,10 puntos. A esa cantidad le corresponde un IVA de VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (**21.325,50 euros**), siendo el importe total de adjudicación, IVA incluido, de CIENTO VEINTIDÓS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO EUROS Y CINCUENTA CÉNTIMOS (**122.875,50 euros**). El plazo de ejecución es de 30 meses.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 9 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9QJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- El contrato se formalizará por medios electrónicos en documento administrativo que se ajuste con exactitud a las condiciones de la licitación, constituyendo dicho documento título suficiente para acceder a cualquier registro público. Al ser este contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación conforme al artículo 44 LCSP y siendo el expediente financiado con fondos procedentes del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, la formalización no podrá efectuarse antes de que hayan transcurrido diez días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se realice la notificación de la presente resolución de adjudicación a los licitadores y candidatos en la forma prevista en el artículo 153 de la LCSP.

TERCERO.- Disponer la publicación de esta resolución de adjudicación en el Perfil de Contratante de este órgano de contratación de acuerdo con lo establecido en el artículo 151.1 de la LCSP. Asimismo, esta Resolución se comunicará a la empresa adjudicataria y al resto de empresas ofertantes a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica en la forma prevista en el artículo 151.3 de la LCSP.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en los lugares establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el registro de este mismo órgano de contratación o en el del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de Andalucía, en el plazo de diez días naturales contados a partir del día siguiente a aquel en que se haya notificado la presente resolución, de conformidad con lo previsto en el artículo 58 del Real Decreto-ley 36/2020, de 30 de diciembre, por el que se aprueban medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con lo establecido en los artículos 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de ejecutar cualquier otro recurso que estime procedente.

En Almería, a fecha de la firma electrónica

LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL.

P.D. Orden de 21/11/2022 (BOJA nº 227, de 25/11/2022)

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Antonio Bartolomé Mena Rubio.

ANTONIO BARTOLOME MENA RUBIO		01/12/2023 08:49:07	PÁGINA: 10 / 10
VERIFICACIÓN	NJyGw9OJ8Qry6tS6mipa66124501HR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	